



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO**

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1005

DALCAHUE, 04 de abril del 2023.

VISTOS: De acuerdo con el decreto alcaldicio N° 1854 del 14 de diciembre del 2020, que en todos sus puntos aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la "Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a Tesorería general de la República RUT. 60805000-0, por concepto de fondos no utilizados del Programa Fortalecimiento Municipal, Cuenta N° 2140507084.

GIRESE: Cheque por la cantidad de \$ 21.354 (Veinte un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) a nombre de Tesorería General de la República, por concepto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPUTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 83209000159 "Programa Fortalecimiento Municipal" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo